



## EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Este es nuestro compromiso con usted:

Con el propósito de transparentar la gestión pública, combatir la corrupción y lograr su satisfacción con nuestro servicio, la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno expide la presente Carta Compromiso al Ciudadano, para que el trámite de Constancia de No Inhabilitación que emite la Subsecretaría de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades, cumpla con las siguientes características:

### OPORTUNO

La Subsecretaría de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades, otorgará la Constancia de No Inhabilitación en el momento que se presenta a realizar el trámite, ya que se cuenta con Firma Electrónica Avanzada.

### CONFIABLE

Previo a la elaboración de la Constancia, se consulta si el nombre del solicitante se encuentra registrado en el Sistema de Constancias de No Inhabilitación del Gobierno del Estado de Sonora, así como en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.

### TRANSPARENTE

Puede consultar todas las sanciones de Inhabilitación firmes y vigentes inscritas en el sistema a través del portal: <https://buengobierno.sonora.gob.mx/servicios-e-informacion/servidores-publicos/servidores-publicos-inhabilitados-y-sancionados-del-gobierno-del-estado.html>

### REGLAS DE EXPEDICIÓN

Expedir previa solicitud a todo ciudadano(a) la Constancia de No Inhabilitación, misma que es requerida a todo aquel interesado(a) en ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Este trámite se ofrece en dos modalidades: de manera presencial y por internet vía solicitud Web.

Nota: La vigencia de la Constancia de No Inhabilitación será de 6 meses, a partir de la fecha de expedición.

No obstante a lo anterior y toda vez que el Registro de Servidores Públicos Sancionados se actualiza constantemente, será responsabilidad del aspirante presentar una Constancia de No Inhabilitación sin sanción a sabiendas de sanción firme impuesta con posterioridad a la fecha de expedición de la Constancia.

Para cumplir con este compromiso es necesario lo siguiente:

Acudir a las instalaciones de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas

#### 1. SOLICITUD PRESENCIAL:

Presentarse con copia de identificación oficial vigente (credencial para votar del IFE o INE, cédula profesional, cartilla militar, pasaporte mexicano o licencia de conducir) y copia del comprobante de pago emitido por la Agencia o Sub Agencia Fiscal del Estado de Sonora y comercios autorizados (Oxxo, Abarrey, Benavides, Telecom y/o comprobante de pago por internet).

#### 2. SOLICITUD VÍA WEB (INTERNET):

- Ingresar al Portal de la Secretaría de la Contraloría General en la siguiente liga: <https://buengobierno.sonora.gob.mx/constancias-de-no-inhabilitacion/solicitud.html>
- Generar pase a caja.
- Entrar a la opción de Pago en Línea.
- Una vez pagada la Constancia de No Inhabilitación, ingresar a la opción de Solicitud de Constancia,

### COSTO: \$456.00

El trámite deberá realizarse de acuerdo a lo estipulado en esta Carta Compromiso. En caso contrario, tiene el derecho de exigir su cumplimiento. Presente su caso ante la Encargada de Constancias de No Inhabilitación, la Mtra. Amabel Gámez Aguirre en: Centro de Gobierno, Edificio México, 2º nivel, Comonfort y Av. Cultura, Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora, CP. 83280, o llame al teléfono 662 213-62-07, extensión 1301 y 1307, o al correo electrónico: [amabel.gamez@sonora.gob.mx](mailto:amabel.gamez@sonora.gob.mx).

En caso de no recibir respuesta favorable, puede presentar su queja en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ante: la (el) Titular del Órgano Interno de Control en Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2º nivel, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora; o llame a los teléfonos 662-212-11-47 y 662-212-11-84 y en la Subsecretaría de Investigación de Faltas Administrativas, en: Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2º nivel, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora; o llame a los teléfonos 662-213-31-89, 662-213-31-90 o 800-HONESTO (800 466-3786), o envíela al correo electrónico: [denunciapp@sonora.gob.mx](mailto:denunciapp@sonora.gob.mx) o al portal [denunciapp.sonora.gob.mx](http://denunciapp.sonora.gob.mx)

El correo electrónico: [constancias@sonora.gob.mx](mailto:constancias@sonora.gob.mx), tiene como finalidad facilitar las solicitudes de información y trámites de la Subsecretaría de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades.

**NOS INTERESA MUCHO ATENDERLE BIEN, AYÚDENOS INFORMANDO CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A ESTE COMPROMISO.**

**ATENTAMENTE:**

**LIC. MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ**  
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN  
GOBIERNO

**MTRO. FRANCISCO JAVIER ZAVALA SEGURA**  
SUBSECRETARÍA DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN  
DE RESPONSABILIDADES